



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 469-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 05 de octubre del 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:**

EL proveído N° 4575 de Gerencia Municipal, la Opinión Legal N° 431-2016 - GAL/MDSS, Informe N° 453-2016-UHU-GDUR-MDSS el Informe Legal N° me N° 399-2016-AL-GDUR-MDSS, el informe N° 404.GDUR.MDSS, el FUT N° 035808 con expediente N° 11120, el trámite administrativo presentado por el Administrado Sr. Arturo Camero Letona propietario del Lote N° 14 de la Manzana "B" de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa de Lima del Distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco. y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, se debe considerar que la subdivisión de inmueble viene a ser el fraccionamiento que sufre un predio matriz, por lo tanto su ejecución conlleva a la independización de las porciones resultantes. Con la aprobación de la subdivisión se autoriza la inscripción de los lotes que conforman la Subdivisión, de conformidad al plano de subdivisión y la memoria descriptiva debidamente visada ante el Registro de Predios de la Zona Registral N°. X Sede Cusco. Estando a este extremo la Independización es el Acto Registral que consiste en abrir una Partida Registral para cada Unidad Inmobiliaria resultante de una desmembración de terreno;

Que el administrado, Sr. Arturo Camero Letona solicita la subdivisión del Lote N° 14 de la Manzana "B" de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa de Lima del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco. Sobre el punto se tiene, la Inscripción del Inmueble en la Partida N° 11091777 del registro de Predios de la Zona Registral N° X Sede Cusco;

Que, el expediente tramitado se advierte, respecto del plano adjuntado al Expediente Administrativo por parte del administrado Sr. Arturo Camero Letona, cuenta con el respectivo cuadro de la fracción propuesta en la subdivisión;

**LOTE MATRIZ:**

Área de 1025.00 m2, Perímetro 132.00 ml  
SUB LOTE "A" "B14-A"  
Área de 512.50 m2, Perímetro 107.00 ml  
SUB LOTE B "B14-B"  
Área de 512.00 m2, Perímetro 107.00 ml

Que, aprecia que los derechos correspondientes han sido cancelados con Recibo N° 019-00000690 de fecha 08 de junio del 2016 por el monto de S/ 185.00 soles y con Recibo N° 019-0000015778 de fecha 27 de abril del 2016 por el monto de S/ 37.00 soles por concepto de Subdivisión e Inspección Técnica respectivamente;

Que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas, emite el Informe N° 453-2016-SGHU-GDUR-MDSS, de fecha 16 de agosto de 2016, en donde la Sub Gerente de la Unidad de Habilitaciones Urbanas, aprueba la Subdivisión del Lote N° 14 de la Manzana "B" de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa de Lima del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Que, la Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano Opina por la aprobación de la Subdivisión del Lote N° 14 de la Manzana "B" de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa de Lima del Distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 469-2016-A-MDSS-SG



Página 1 de 3



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, estando a las atribuciones que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su Título Preliminar - Artículos I y II, se considera dar el trámite respectivo, debiéndose emitir la Resolución de Alcaldía, conforme a lo expuesto y en mérito a haber cumplido el administrado con todos los requisitos exigidos por el Art. 29° (Requisitos para la subdivisión del lote urbano), del Reglamento D.S. 008-2013-VIVIENDA, de la Ley N°. 29090 modificado por la Ley N°. 29898;

Por tanto, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29090 modificado por Ley N° 29476 y Ley N° 29898, su reglamento Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 012-2013-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 014-2015-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUBDIVISIÓN** del Lote de Terreno N° 14 de la Manzana "B" de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa de Lima del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, tramitada por el Sr. Arturo Camero Letona, en los siguientes términos y condiciones:

LOTE	ÁREA (M2)	PERÍMETRO (ML)	FRENTE (ML)	FONDO (ML)	DERECHA (ML)	IZQUIERDA (ML)
<b>LOTE B-14 MATRIZ</b>	1025.00	132.00	25.00	25.00	41.00	41.00
<b>LOTE "B-14-A"</b>	512.50	107.00	12.50	12.50	41.00	41.00
<b>LOTE "B-14-B"</b>	512.50	107.00	12.50	12.50	41.00	41.00

**LOTE MATRIZ**

Ubicación: Lote de terreno N° 14 de la Manzana "B" de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa de Lima del Distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco.

Área Total: 1025.00 M2  
Perímetro: 132.00 ML

**ZONIFICACIÓN:**

De conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Cusco con vigencia desde el año 2013 al 2023 y según Certificado de Zonificación y Vías N° 150-2016-DCU-SGAUR-GDUR-MC, de fecha 05 de julio del 2016, el predio materia de subdivisión presenta la siguiente zonificación:

**(1-R5) ZONA DE VIVIENDA TALLER ALTA DENSIDAD**

- UNIF/MULTIF: LOTE MINIMO 120.00 M2 FRENTE MINIMO 6.00 ML.
- MULTI: LOTE MINIMO 160.00 M2, FRENTE MINIMO 8.00 ML.
- MULTI/CONJ. RESID: LOTE MINIMO 250.00M2, FRENTE MINIMO 10.00 ML.
- CONJ. RESID: (CON FRENTE A VIAS MAYORES DE 13.00ML DE SECCION Y/OFRENTE A PARQUES): LOTE MINIMO 450.00 M2, FRENTE MINIMO 12.00ML

**VÍAS:**

- CALLE SIN NOMBRE SECCIÓN DE VIA 10.00 MI

**DE LA SUBDIVISIÓN**

En el expediente consta la inscripción del predio matriz Lote N° 14 de la Manzana "B" de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa de Lima del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco. Sobre el punto se tiene, la Inscripción del Inmueble en la Partida N° 11091777 del registro de Predios de la Zona Registral N° X Sede Cusco. Con un Area de 1,025.00 m2 y perímetro de 132.00 ml.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que para el inicio del trámite de licencia de edificación se deberá solicitar previamente el Certificado de Parámetros Urbanísticos, donde establecerá el uso, la densidad neta, altura edificatoria, retiros, coeficiente de edificación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 469-2016-A-MDSS-SG





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



edificada, área libre, numero de estacionamientos etc., segun sea el caso, cuya calificación estará sujeta al Plan de Desarrollo Urbano Vigente.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR**, la inscripción de la subdivisión, que deberá estar acompañada de los planos de subdivisión y la memoria descriptiva debidamente visada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ante Registros Públicos.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración Tributaria la actualización de la carpeta predial, de las áreas conformadas como efecto de la presente subdivisión.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mantenga el registro y custodia de la presente Resolución, junto a los legajos que la acompañan, debiendo mantenerse una copia de la Resolución en el archivo de Secretaria General.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, coordinar con la Oficina Central de Notificaciones, la remisión de los actuados a los interesados.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

VGTG/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Antimar Sicus Cahuana*  
Antimar Sicus Cahuana  
ALCALDE